



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008

RES. N° 882 /2008

VISTO:

La actuación N° 27743/08, el dictamen N° 17 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial ha propuesto, mediante el dictamen N° 17, la realización de una Jornada Interdisciplinaria destinada a debatir acerca de la creación de un Cuerpo Médico Forense para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en el marco de las causas que tramitan tanto en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, como el Contencioso, Administrativo y Tributario, se requiere la intervención de un cuerpo medico forense.

Que mediante la Resolución CM N° 442/2008 el Presidente de este Cuerpo suscribió un Convenio de Cooperación entre este organismo y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de que el Cuerpo Médico Forense dé respuesta a las solicitudes formuladas por los magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las mismas condiciones que se brinda a autoridades judiciales nacionales.

Que dicho Convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008. Sin perjuicio de la posibilidad de prorrogarlo por seis meses más, a pedido de este Consejo, resulta necesario que el Poder Judicial de la Ciudad cuente con un Cuerpo Médico Forense propio, afianzando de este modo la autonomía en materia jurisdiccional.

Que la Jornada propuesta por la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial facilita la realización del objetivo impuesto a este organismo por su Ley Orgánica, en cuanto a la obligación de administrar los recursos humanos y presupuestarios del Poder Judicial local con miras a garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en el marco de lo propuesto resulta conveniente delegar en la Dirección de Política Judicial la responsabilidad de la organización del evento, para lo cual corresponde adelantar al Sr. Director de Política Judicial los fondos suficientes para garantizar una correcta organización y desarrollo de la actividad propuesta y la publicación de sus conclusiones, imponiendo como cargo la posterior rendición de los mismos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada Interdisciplinaria sobre la creación de un Cuerpo de Medicina Forense para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Designar como responsable de la organización de la Jornada, aprobada mediante el Art. 1º, al Director de Política Judicial, Dr. Fernando Yuri.

Art. 3º: Encomendar a la Dirección de Programación y Administración Contable a hacer entrega al Director de Política Judicial, Dr. Fernando Yuri, la suma de pesos cuatro mil (\$4000) en carácter de adelanto de gastos de organización de la Jornada aprobada mediante el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de los mismos.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, al Administrador General y por su intermedio a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Tesorería, a los interesados y partes, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 882 /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente